

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

CONCEJALES:

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Abril de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 22 de Abril de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna, la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por un único asunto:

ÚNICO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR DE EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANILLA.

Resultando que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante escrito número 18808, de fecha 17 de Diciembre de 2008, comunicó a este

Ayuntamiento que se le había concedido una subvención por valor de 80.000 €, para la construcción de la Biblioteca Municipal.

Resultando que por los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el correspondiente Proyecto cuyo importe, IVA incluido, asciende a 169.481,80 € y efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se ha incorporado el mismo a este expediente de contratación.

Resultando que por las características y cuantía de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que con fecha 24 de Abril de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Resultando que con fecha 24 de Abril de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Resultando que con fecha 24 de Abril de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que no se iba a oponer a iniciativas de este tipo, pero que la aportación municipal superaba el cincuenta por ciento del Proyecto y esto podía condicionar el día a día del Ayuntamiento por lo que su postura sería la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. expuso que le parecía bien la actuación aunque suponía un incremento del endeudamiento del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. respondió que en la situación actual no se podía obtener una financiación mejor.

El Sr. Alcalde expuso que hay dos razones fundamentales para aprobar este proyecto, una que el municipio carece de este equipamiento y otra que en la situación económica actual, mientras mayor número de obras se realicen en el municipio, mejor.

Examinado el referido expediente, el Ayuntamiento Pleno acordó por siete votos a favor (P.S.O.E. y P.P.), ninguno en contra y una abstención (I.U., L.V.-C.A.):

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las “OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR DE EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANILLA”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Autorizar, en cuantía de 169.481,80 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Cultura e importe de un crédito a largo plazo de la parte no subvencionada por la citada Consejería.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en “OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR DE EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANZANILLA”, por procedimiento negociado sin publicidad, así como el Proyecto de las citadas obras redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Herrera Grau.

4º.- Publicar en el Perfil de contratante la presente Licitación.

A continuación, por el portavoz de I.U., L.V.-C.A. se expreso su solidaridad con el concejal Don Fernando Sánchez y su rechazo a este tipo de actuaciones cobardes y mafiosas.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO